



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente proceso, se pondrá en conocimiento a la parte interesada la anterior respuesta allegada por la empresa PALMERA JUNIOR, donde informan que el ejecutado laboró en la empresa hasta el día 24 de enero de 2024, para los fines a que hubiere lugar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PONER en conocimiento a la parte interesada la anterior respuesta allegada por PALMERA JUNIOR.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5152848cc0f48717b8e498b8c2c50d57f590c87609c1ee2a2aacdc487f7463b**

Documento generado en 13/02/2024 08:01:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>